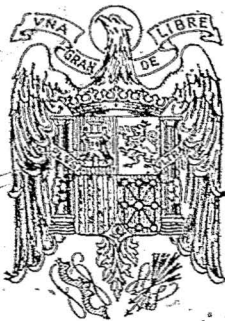


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Cursos

La Escuela Militar de Montaña desarrollará, durante el año 1956, los cursos que se indican, con arreglo a las instrucciones siguientes:

I.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

a) De obtención de «Aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores», para:

- Jefes destinados en la Escuela Militar de Montaña.
- Oficiales.
- Suboficiales.

b) De obtención del «Diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores», para:

- Jefes destinados en la Escuela Militar de Montaña.
- Oficiales.
- Suboficiales.

c) De obtención del «Título de Instructor de Esquí-Escalada», para:

Cabos primeros.

- Primer curso.
- Segundo curso.

D) *Curso de Información para jefes.*

Para los destinados en Unidades de Montaña.

E) *Cursos de reentrenamiento para oficiales y suboficiales.*

Para los destinados en Unidades de Montaña.

II.—DURACION DE LOS CURSOS

A) *De aptitud.*

Fase de Esquí: Del 10 de enero al 31 de marzo de 1956.

Fase de Escalada: Del 16 de mayo al 15 de julio de 1956.

Prácticas de fin de curso: Del 16 de julio al 15 de agosto de 1956.

B) *De Diploma.*

Fase de Esquí: Del 10 de enero al 15 de abril de 1956.

Actuación de Unidades Especiales: Del 16 de abril al 15 de mayo de 1956.

Fase de Escalada: Del 16 de mayo al 15 de julio de 1956.

Prácticas de fin de curso: Del 16 de julio al 15 de agosto de 1956.

C) *De Instructores.*

a) *Primer curso:*

Fase preparatoria: Del 10 al 31 de enero de 1956.

Fase de Esquí: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 1956.

Fase de Escalada: Del 16 de mayo al 15 de julio de 1956.

Prácticas de fin de curso: Del 16 de julio al 15 de agosto de 1956.

b) *Segundo curso:*

Fase de Esquí: Del 10 de enero al 15 de abril de 1956.

Fase de Escalada: Del 16 de mayo al 15 de julio de 1956.

Prácticas de fin de curso: Del 16 de julio al 15 de agosto de 1956.

D) *Curso de Información para jefes:*

Del 1 al 30 de abril (ambos inclusive) de 1956.

E) *Curso de reentrenamiento para oficiales y suboficiales.*

Las mismas fechas que el anterior.

III.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ALUMNOS

A) *Cursos de aptitud.*

Los oficiales y suboficiales que no pertenezcan a la Escuela Militar de Montaña, no haber cumplido treinta años de edad antes del 1 de enero de 1956.

B) *Curso de Diploma.*

Los oficiales y suboficiales que no pertenezcan a la Escuela, no haber cumplido treinta y un años antes del 1 de enero de 1956.

Todos, estar en posesión de la Aptitud para el mando de Unidades de Esquiadores-Escaladores, obtenida en la Escuela o en las Grandes Unidades de Montaña y superar el examen previo que efectuará aquel Centro al iniciarse el curso.

C) *Cursos de Instructores.*

a) *Primer curso.*

Los cabos primeros que no pertenezcan a la Escuela, no haber cumplido veintiséis años antes del 1 de enero de 1956 y poseer informes favorables de los jefes de sus Cuerpos.

b) Segundo curso.

Los cabos primeros que no pertenezcan a la Escuela, no haber cumplido veintisiete años antes del 1.º de enero de 1956.

Todos, tener aprobado el primer curso en la Escuela Militar de Montaña.

D) y E) De Información para jefes y Reentrenamiento para oficiales.

o Poseer el Diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

F) Condiciones comunes a todos los alumnos.

Pertenecer a las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros o a los Cuerpos de Intendencia y Sanidad Militar.

Poseer la aptitud física, para servicio en Montaña, en su grado máximo, acreditada por acta del Tribunal Médico Militar de la Región respectiva.

IV.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Se efectuará por el Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción):

A) A propuesta de la Escuela Militar de Montaña, para el personal de su plantilla que deba asistir a los distintos cursos

B) A propuesta de los Capitanes Generales de las Regiones y General Jefe del Ejército de Marruecos, en la cuantía que se especifica, para el personal de sus respectivos territorios aspirante a tomar parte en los Cursos de aptitud y primero de Instructores.

C) Por designación del Estado Mayor Central para los que hayan de asistir a los Cursos de Diploma, pertenecientes a Unidades normales y al segundo de Instructores.

D) A propuesta de los Capitanes Generales de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª, en la cuantía que se especifica, para el personal de Unidades de Montaña que hayan de asistir a los Cursos de Diploma, de Información para jefes y de Reentrenamiento.

E) Los Capitanes Generales de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª designarán, con carácter forzoso, siempre que reúnan las condiciones exigidas, a los oficiales, suboficiales y cabos primeros de sus Unidades de Montaña que sean necesarios para completar el número que de cada clase se asigne a su respectivo territorio, si el cupo no sobra con voluntarios.

V.—NUMERO DE ASISTENTES A LOS CURSOS

A) Cursos de aptitud.

En igual número para oficiales y sargentos.

ARMAS O CUERPOS	REGIONES										TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	Marruecos	
Infantería	3	1	1	3	6	3	2	1	2	2	24
Artillería	1	—	—	1	2	1	1	—	1	1	9
Ingenieros	1	—	—	1	1	—	—	—	—	1	4
Intendencia	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2
Sanidad	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
TOTALES	6	1	1	5	11	4	4	1	3	4	40

B) Cursos de Diploma.

CLASES	ARMAS O CUERPOS	REGIONES			TOTAL
		4.ª	5.ª	6.ª	
Oficiales	Infantería	3	4	3	10
	Artillería	1	2	1	4
	Intendencia	—	1	—	1
	Sanidad	—	—	1	1
TOTALES		4	7	5	16

CLASES	ARMAS O CUERPOS	REGIONES			TOTAL
		4.ª	5.ª	6.ª	
Suboficiales... ..	Infantería	3	6	3	12
	Artillería	1	2	1	4
	Ingenieros	1	1	—	2
	Intendencia	—	1	—	1
	Sanidad	—	—	1	1
TOTALES		5	10	5	20

C) Primer curso de Cabos primeros.

ARMAS O CUERPOS	REGIONES									TOTAL	
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª		Marruecos
Infantería	3	2	2	4	9	4	3	2	3	4	36
Artillería	1	1	—	2	3	2	1	—	1	1	12
Ingenieros	—	—	—	1	3	2	—	—	—	—	6
Intendencia	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	3
Sanidad	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	3
TOTALES	4	3	2	9	17	10	4	2	4	5	60

D) Cursos de Información para Jefes y de Reentrenamiento para Oficiales y Suboficiales.

REGIONES	Jefes	Oficiales	Suboficiales
4.ª	2	8	10
5.ª	4	16	26
6.ª	2	8	10
TOTAL	8	32	46

Saco de dormir.
Cantimplora.
Marmita.
Cubierto de campaña.

Material

Esquis con fijaciones.
Bastones de aluminio con puño de goma.
Manoplas.
Gafas de color (cristales ahumados y amarillos).
Crampones.
Cuerda de socorro.
Cuerda de alud.
Cuerda auxiliar.
Dos anillos de cuerda de tres metros.

Piolet.
Dotación de laca y ceras.
Mazo de roca.
Tres mosquetones.
Tres clavijas de escalada.
Gemelos.
Altimetro.
Tienda de patrulla.
Además, los oficiales deberán presentarse provistos de lo siguiente:

a) Material escolar.

Regla graduada.
Escuadra.
Transportador.
Estuche de dibujo.

b) Reglamentos.

Instrucciones E-70, 71, 72, 76 y 77.
Normas provisionales sobre el combate de la Infantería.
Normas provisionales para el empleo de la Artillería de campaña.
Infantería: Normas provisionales sobre el combate de las Unidades. Primera y segunda parte.
Reglamento de signos convencionales.

Infantería: Normas sobre cooperación con otras Armas, casos particulares del combate y servicios.
Anexo núm. 1 al Reglamento Táctico de Infantería.

Organismo, reciba la Escuela Militar de Montaña.

VII.—VESTUARIO Y EQUIPO

A los alumnos procedentes de las Unidades de Montaña les facilitará el vestuario y equipo necesario su Unidad respectiva.

A los alumnos que no procedan de Unidades de Montaña les facilitará el vestuario y equipo para el Curso la Escuela Militar de Montaña, que pasará a cargo, al Cuerpo de procedencia, de las prendas de uso personal.

La composición detallada del vestuario y equipo que debe llevarse a los cursos es la siguiente:

Uniforme

Capote de montaña con borreguillo.
Sahariana de paño.
Pantalón de montañero.
Gorra de montaña.
Jersey de montañero.
Guantes de lana.

Calzado

Botas de esquí.
Alpargatas bota.
Botas montañeras con piso de goma.

Armamento

Pistola.

Equipo

Pantalón corto caqui.
Saco de espalda.

Ejército de Mar

Curso de Aptitud: Cuatro oficiales y cuatro suboficiales.
Curso de Diploma: Cuatro oficiales y cuatro suboficiales.

Ejército del Aire

Curso de Aptitud: Cuatro oficiales y cuatro suboficiales.
Curso de Diploma: Cuatro oficiales y cuatro suboficiales.

Cuerpo de la Guardia Civil

Curso de Aptitud: Un capitán, cuatro tenientes y cuatro suboficiales.
Curso de Diploma: Un capitán, cuatro tenientes y cuatro suboficiales.
Primer Curso de Instructores: Ocho cabos primeros.

VI.—DESARROLLO DE LOS CURSOS

Se verificarán con arreglo a los programas aprobados por el Estado Mayor Central del Ejército y a las instrucciones que dimanantes de este

VIII.—DEVENGOS

El personal del Ejército de Tierra, además del sueldo y gratificaciones que por su destino de plantilla le corresponda, percibirá las dietas y asignación de residencia vigentes, las que serán reclamadas y abonadas por la Escuela Militar de Montaña, con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército, y realizará los viajes por ferrocarril, vía marítima y cuenta del Estado.

Los cabos primeros serán pasaportados por cuenta del Estado, disfrutará de los devengos que especifica la Orden de 6 de junio de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 127), y durante su permanencia en los cursos percibirán diez pesetas diarias en concepto de Premio de Estudios. Unos y otros devengos serán reclamados y abonados por la Escuela Militar de Montaña, con cargo a los fondos que, para dichos fines, dispone el Estado Mayor Central.

Al personal perteneciente a Unidades normales que asista a los cursos se le reclamará por sus Cuerpos de plantilla, y durante el tiempo de permanencia en la Escuela, la gratificación de montaña correspondiente a las tropas de esta especialidad.

El perteneciente a los Ejércitos de Mar y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirá los que puedan corresponderle, con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

Los Capitanes Generales expedirán los pasaportes correspondientes con antelación suficiente para que el personal que deba asistir a los cursos que figuran en esta Orden se presenten en la Escuela Militar de Montaña, en Jaca, a las nueve horas del día fijado para comenzar el curso respectivo.

IX.—BENEFICIOS

Los jefes, oficiales, suboficiales y cabos primeros que terminen con aprovechamiento los cursos a que asistan, tendrán derecho a disfrutar los que para cada caso señalan las Ordenes de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 265) y 5 de febrero de 1953 (D. O. núm. 32).

Madrid, 22 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**
ESTADO MAYOR
Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), y para cubrir la vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor de jefe de la Secretaría de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 28 de octubre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 244), se destina al coronel del Cuerpo de Estado Mayor don José López-Barrón Cerruti, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, Primer Grupo, existente en el Servicio Geográfico del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, a los que se les exime del plazo de mínima permanencia, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (Arma de Artillería), existente en el Estado Mayor Central, para jefe de Negociado.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Mallorca.—Una.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar (Sección de Movilización).—Una.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Toro Ruiz, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Enseñat Soler, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto por Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las siguientes vacantes de 1.ª

fes y oficiales de Infantería de la escala Activa, Primer Grupo.

PLANTILLA FIJA

Regimientos

Inmemorial núm. 1.—Una de capitán.
 Milán núm. 3.—Una de capitán.
 Simancas núm. 4.—Una de capitán.
 Covadonga núm. 5 (con residencia en Alcalá de Henares).—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Saboya núm. 6.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.
 San Marcial núm. 7.—Una de teniente coronel.
 San Fernando núm. 11.—Una de comandante y una de capitán.
 Tetuán núm. 14.—Una de comandante.
 Extremadura núm. 15.—Una de comandante y una de capitán.
 Aragón núm. 17.—Una de comandante.
 España núm. 18.—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Pavia núm. 19.—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Guadalajara núm. 20.—Una de teniente coronel.
 Alava núm. 22.—Una de teniente coronel.
 Jaén núm. 25.—Una de capitán.
 Badajoz núm. 26.—Una de comandante y dos de capitán.
 Argel núm. 27.—Una de comandante.
 La Victoria núm. 28.—Una de teniente coronel y una de teniente.
 San Quistín núm. 32.—Una de teniente coronel y tres de capitán.
 Alcantara núm. 33.—Una de teniente coronel y cinco de capitán.
 León núm. 38.—Una de capitán.
 Sevilla núm. 40.—Una de capitán.
 Cádiz núm. 41.—Una de teniente coronel.
 Mérida núm. 44.—Una de comandante y una de capitán.
 Garelano núm. 45.—Una de capitán.
 Mahón núm. 46.—Tres de capitán.
 Teruel núm. 48.—Cuatro de capitán.
 Canarias núm. 50.—Una de teniente coronel.
 Africa núm. 53.—Siete de capitán.
 Ceuta núm. 54.—Una de capitán.
 Wad-Ras núm. 55.—Una de comandante y una de capitán.
 Ebro núm. 56.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.
 Belchite núm. 57.—Una de capitán.
 Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.—Una de capitán.
 Oviedo núm. 63.—Una de teniente coronel.
 Cazadores de Montaña núm. 1.—Una de capitán.
 Cazadores de Montaña núm. 2.—Cuatro de capitán.
 Cazadores de Montaña núm. 7.—

Una de capitán (para el Batallón Estrella núm. XXI).
 Cazadores de Montaña núm. 8.—Una de capitán.
 Cazadores de Montaña núm. 9.—Tres de capitán (dos de éstas para el Batallón Ceriñola núm. XXVI).
 Cazadores de Montaña núm. 11.—Tres de capitán.
 Cazadores de Montaña núm. 12.—Una de comandante y dos de capitán (una de las de capitán para el Batallón Alba de Tormes n.º XXXV).

Batallones

Lanzarote núm. LIV.—Una de capitán.
 De C. C. C. núm. LVI.—Una de capitán.

Bandera

Primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra.—Una de teniente (para la Unidad Administrativa no Paracaidista).

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 4.—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Número 8.—Una de comandante.
 Número 16.—Una de comandante.
 Número 19.—Una de comandante.
 Número 20.—Una de comandante.
 Número 24.—Una de teniente coronel.
 Número 25.—Una de teniente coronel y una de comandante.
 Número 27.—Una de teniente coronel.
 Número 28.—Una de comandante.
 Número 30.—Una de comandante.
 Número 36.—Una de comandante.
 Número 39.—Una de teniente coronel.
 Número 43.—Una de teniente coronel.
 Número 49.—Una de teniente coronel.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente citada, los jefes y oficiales que pueden solicitar las vacantes a que se refiere dicho artículo son los que cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones, se encuentren colocados en la escalilla de 1 de enero de 1955 a partir de los números siguientes, inclusive:

Tenientes coroneles, del 102; comandantes, del 107; capitanes, del 143; y tenientes, del 158.
 Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados

a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los que soliciten Unidades de Carros de Combate o de Montaña y se hallen en posesión de aptitud acreditada para el mando de las mismas, lo harán constar en sus peticiones.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de previsión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relaciona.

Los suboficiales que soliciten cubrir vacante en Unidades de Montaña acompañarán a la papeleta de destino certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicios en las citadas Unidades.

Las papeletas de destino de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimientos

Simancas núm. 4.—Una de sargento.
 Saboya núm. 6.—Una de sargento.
 San Marcial núm. 7.—Una de brigada.
 Castilla núm. 16.—Una de brigada.
 Pavia núm. 19.—Una de sargento.
 Alava núm. 22.—Una de brigada y dos de sargento.
 Valencia núm. 23.—Una de sargento.
 Nápoles núm. 24.—Dos de brigada.
 Jaén núm. 25.—Dos de brigada.
 Badajoz núm. 26.—Cuatro de sargento.
 Argel núm. 27.—Tres de sargento.
 Granada núm. 34.—Tres de sargento.
 Cantabria núm. 39.—Una de sargento.
 Sevilla núm. 40.—Dos de sargento.
 Mahón núm. 46.—Una de brigada y cuatro de sargento.
 Teruel núm. 48.—Una de sargento.
 Melilla núm. 52.—Dos de sargento.
 Africa núm. 53.—Cuatro de sargento.
 Ceuta núm. 54.—Tres de sargento.
 Ebro núm. 56.—Una de brigada y una de sargento.

Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de sargento.

Oviedo núm. 63.—Una de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 1.—Dos de brigada y ocho de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 2.—

Once de brigada y cinco de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 2.—

(Para el Batallón Barcelona número V).—Dos de brigada y tres de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 3.—Once de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 4.—

Cinco de brigada y ocho de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 6.—

Siete de brigada y siete de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 9.—

Cinco de brigada.

Cazadores de Montaña núm. 9.—

(Para el Batallón Cerdeña número XXVI).—Tres de brigada y una

de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 11.—

Diez de brigada y seis de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 12.—

Ocho de brigada y cinco de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 12.—

(Para el Batallón Alba de Tormes

número XXXV).—Una de brigada y

cuatro de sargento.

Batallones Independientes

C. C. C. núm. XXVI.—Una de brigada.

Llerena núm. L.—Dos de brigada y una de sargento.

La Cruzada núm. LI.—Una de brigada.

La Palma núm. LII.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Fuerteventura núm. LIII.—Una de brigada y una de sargento.

Lanzarote núm. LIV.—Una de brigada.

Cuarteles Generales

De la División núm. 42.—Una de sargento.

De la Circunscripción de Kelala.—Una de sargento.

Del RIF.—Una de sargento.

Gobiernos Militares

De Jaén.—Una de brigada.

Centros de Enseñanza

Academia General Militar.—Una de brigada.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales del Arma de

Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios, serán remitidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, cursando la citada Autoridad a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la correspondiente propuesta.

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería

Tetuán núm. 1.—Cinco de sargento. Melilla núm. 2.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Ceuta núm. 3.—Una de brigada y cinco de sargento.

Larache núm. 4.—Cinco de sargento.

Alhucemas núm. 5.—Cinco de sargento.

Arcila núm. 6.—Tres de brigada y cinco de sargento.

L'ano Amarillo núm. 7.—Cinco de sargento.

Rif núm. 8.—Cinco de sargento.

Batallón Disciplinario de Marruecos.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de sargento del Arma de Infantería, para ser cubierta en turno de libre elección, existente en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, serán remitidas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, cursando la citada Autoridad a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería (Escala

activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Jesús Fernández Médrano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 16 de noviembre de 1955, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta fin de curso.

Otro, D. Daniel Avedillo Casaseca, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, con antigüedad de 18 de noviembre de 1955, en la 7.ª Región Militar (Zamora).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don José Mielgo de la Huerga, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, con antigüedad de 16 de noviembre de 1955, en la 4.ª Región Militar (Gerona).

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasan destinados en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Agrupación de Mehal-las, los oficiales de Infantería de la Escuela activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios, en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Vázquez Martínez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Ernesto de Ceano-Vivas López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Eugenio Herrera Calvo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Angel Cebollero Alonso, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Ser-

vicios Civiles al brigada de Infantería, con destino en la Caja de Reserva núm. 71, D. Manuel Ortiz López, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, en la situación que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953, fijando su residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al brigada de Infantería don Francisco Torrado Fernández, en situación de retirado desde el 17 de febrero de 1948, por Orden de 17 de octubre del año actual (D. O. número 234).

2.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de diciembre de 1947.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por no reunir las condiciones necesarias para prestar sus servicios en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2 que por Orden de 23 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 219), se le adjudicó al sargento de Infantería D. Ignacio Méndez Domínguez, quedando en la situación militar que tenía antes de conferirle el mencionado destino.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se señala a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando

en sus actuales destinos, conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. número 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Sebastián Aguilar Ingelmo, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Fernando Alvarez Pardiñas Romero, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Máximo Fernández Díez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Edades

Vista la instancia formulada por el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia (Asturias), D. Jesús Camba Fernández, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 19 de febrero de 1907 que consta en su documentación militar, por la de 19 de junio de igual año, comprobado documentalmente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), he resuelto acceder se lleve a cabo la rectificación solicitada.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al capitán legionario D. Julio Menéndez Domínguez, en situación de disponible en Marruecos:

3.000 pesetas por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de abril de 1950.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Estadilla (Huesca), y a disposición

del General Subinspector de La Legión, a efectos de destino para servicios burocráticos, el sargento legionario D. José Alvarez Martínez, por cesar en la de reemplazo por herido en que se encontraba por Orden de 23 de septiembre de 1951 (D. O. número 216).

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento. - Retiros

Comprobado documentalmente que el brigada de complemento legionario, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Alcaracejos (Córdoba), don Antonio Risquez Serrano, nacido el 23 de febrero de 1907, y no en el mismo día y mes del año 1903, como figura en su documentación militar, y de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), queda sin efecto la Orden de 8 de julio de 1955 (D. O. número 154), por la que pasó a su actual situación de retirado, continuando en su misma situación y debiendo hacerse la correspondiente rectificación en su documentación.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones prevenidas en el artículo octavo de la Orden de 24 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al jefe y oficial de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan fijando su residencia en las Regiones Militares y plaza que se indica.

Coronel de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Javier de Echanove y Guzmán, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región y plaza.

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Chinchilla Carasa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm.

mero 148) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 236), se destina en turno de libre elección a la Pirotecnia Militar de Sevilla al comandante de Artillería de la Escala activa D. Mariano Clavijo Montourisy, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada por concurso, según Orden de 15 de julio último (D. O. número 157), se destina a la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería al teniente de Artillería de la Escala activa D. Jesús del Amo Romero, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en las fechas que se citan, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

FRANCES

Fecha de examen, 25 de octubre de 1955

Comandante de Artillería (Escala activa) del Servicio de E. M. don Carlos Cortezo Martínez, del Estado Mayor de la División de Caballería.

INGLES

Fecha de examen, 25 de octubre de 1955

Capitán de Artillería (E. A.) don Carlos Rossi Costero, de la Academia de Artillería.

ITALIANO

Fecha de examen, 26 de octubre de 1955

Teniente coronel de Artillería del Servicio E. M. don Francisco Borrero Roldán, de la Escuela de Estado Mayor.

Comandante de Artillería (E. A.) di-

plomado de E. M. don Juan Talegón García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Carlos Lázaro Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

PORTUGUES

Fecha de examen, 28 de octubre de 1955

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) del Servicio E. M. don Vicente Martínez Lorenzo, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en la fecha que se indica, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión del idioma que se indica al suboficial de Artillería que a continuación se expresa.

ITALIANO

Fecha de examen, 26 de octubre de 1955

Brigada de Artillería D. Amado González Domínguez, agregado en la Embajada de España en Italia.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que se indica, pasan a la situación de retirado los comandantes de Artillería de la Escala complementaria, que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:

Comandante de Artillería (Escala complementaria), D. Marcelino Bobed Martín, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de octubre último.

Otro, D. Norberto Riaño Valdeárcel, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 19 del corriente mes.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 23 de noviembre de 1955, a los tenientes de Artillería de la Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a sus órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Teniente de Artillería (E. A.) don Eduardo Ponce Baldus del Regimiento de Artillería núm. 22, en la 4.ª Región Militar, plaza de Girona. Otro, D. Eduardo Posadas López del Regimiento de Artillería núm. 43, en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. José García Martín, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Otro, D. Santiago Santana Padilla, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Luis Palacios Serrador, del Regimiento de Artillería núm. 17, en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Como ampliación a la Orden del 18 del corriente mes (D. O. núm. 261) por la que se anunciaban, para ser cubiertas en turno de provisión normal, vacantes de jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, se anuncian a continuación vacantes de subalternos de dicha Arma y Escala, existentes en el Establecimiento que se cita, para ser cubiertas, asimismo, en turno de provisión normal.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Tres de teniente.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indican, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, donde tendrán entrada, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1.—Una de armero.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de ajustador.

Grupo de Regulares de Infantería Arcilla núm. 6.—Una de armero.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de guarnicionero.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una de armero y una de guarnicionero.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino acompañadas del certificado médico acreditativo de estar en posesión de «media aptitud física», serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Los que se encuentren disponibles y disponibles en comisión, podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.—Una de armero.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.—Una de armero.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.—Una de ajustador.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Los maestros armeros que voluntariamente deseen cubrir las vacantes de ajustadores, anunciadas en los Regimientos que a continuación se indican, podrán solicitarlas siempre que se crean competentemente capacitados para desenvolverse en esta variante profesional.

Los que se encuentren disponibles y disponibles en comisión podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Academia de Artillería.—Dos de ajustador y una de carpintero.

Academia de Infantería.—Una de carpintero.

Academia de Caballería.—Una de carpintero.

Academia de Ingenieros.—Una de A. O. T. mecánico de autos.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).—Una de armero.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Infantería León número 33.—Una de armero.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de guarnicionero y una de A. O. T. mecánico de autos.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de guarnicionero.

Batallón C. C. C. núm. XXVI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería La Cruzada número LI.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería La Palma número LII.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Santiago número 1.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Calatrava número 2.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Almansa número 5.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Lusitania número 8.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de guarnicionero y una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de armero, una de artificiero y tres de ajustador (una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Cuatro de ajustador (dos pueden ser solicitadas por armeros).

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de guarnicionero y una de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de artificiero.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de guarnicionero y una de artificiero.

Regimiento de Artillería núm. 11. Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería núm. 27. Una de ajustador y una de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Artillería núm. 30.

Dos de ajustador (una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de ajustador (puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de A. O. T. mecánico de autos, una de carpintero y tres de ajustador (una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 33.—Dos de ajustador (una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de ajustador (puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de A. O. T. mecánico de autos.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de armero.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Dos de ajustador (una puede ser solicitada por armero).

Grupo de Autos del Cuerpo de Ejército V.—Una de armero.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de guarnicionero.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de guarnicionero.

Parque Central de Transmisiones. Una de guarnicionero.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de guarnicionero.

Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército IV.—Una de guarnicionero.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 23 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 216), para cubrir una vacante de maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existente en el Parque Central de Armamento de la Dirección General de la Guardia Civil, se anuncia en segunda convocatoria, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Por tratarse de segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias documentadas de los solicitantes, cursadas por conducto

reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más, a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. José Dorado Villa, del Regimiento de Artillería núm. 46, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Brigada de Artillería D. Serafin de Dios Orduña, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Elisardo Quintas Domarco, del Regimiento de Artillería número 64.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955

Brigada de Artillería D. Miguel Martín Payo, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Vicente Iniguez San Vitalico, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Otro, D. Mariano Sanz del Pozo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Miguel Fernández López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Mariano Rodríguez Vaqueiro, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Manuel Alonso Gareña, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. José Gómez Sierra, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Manuel Alonso Ramiro, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Emiliano Fernández Díez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Sargento de Artillería D. Francisco Felipe García, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Sargento de Artillería D. José Robles González, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Bermúdez García, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, D. Rafael Furelos Mató, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Patrocinio Sanz Velasco, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955

Sargento de Artillería D. Enrique Naveira Vázquez, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Otro, D. Francisco Gargallo Guerrero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. José Ladrón Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. José Díaz Gámez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Ramón Navia López, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Juan Lucena Gómez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Leonardo Blanco Jiménez, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. José Aranda Rosado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. José Cantalapiedra Sáez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Román de Domingo Aclanas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio Montero Dugo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Cándido Ruiz Díez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Juan Ruano Hidalgo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Francisco de la Vega Rivero, del Regimiento de Artillería número 75.

Otro, D. José Zafra Ruiz, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Cayo Martín Benito, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Julián Chinchilla Carrizosa,

del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Pedro López Martínez, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955. (Rectificación.)

Otro, D. Mariano Lacasta Campo, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Cabello Rejón, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Rafael Pérez Sánchez, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955

Brigada de complemento de Artillería D. Macario Bartolomé Ovelheiro, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Augusto Rodríguez Arranz, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Otro, D. Manuel Castellanos Vázquez, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Virgilio de Frutos Aragoneses, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Sargento de complemento de Artillería D. Luis Gutiérrez Bernardo, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Avilés (Oviedo), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Javier Guevara Díez de Heredia, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Rafael Santos Alpresa, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Jesús Amatria Ruiz, de reemplazo voluntario en Ibiza (Balears).

Otro, D. Alejandro Díaz Peral, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Gerardo Toledano Alarcón, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Tomás Cáceres Gómez, de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Antonio Luis Molinos, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Balears).

Otro, D. José Berrego Romero, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Cristóbal Serrano Díaz, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Antonio Núñez Gil Negrete, de reemplazo voluntario en Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Otro, D. Rafael Arrebola Pascual, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Ángel Echevarría Marticoarena, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, plaza de Estella (Pamplona).

Personal de Banda

Sargento de Banda D. Enrique Cotrofe López, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al sargento de Artillería don Rafael Cortés Cano, con destino en

el Regimiento de Artillería núm. 42, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado, que determina el apartado a) del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado c) del artículo 4.º del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136), se ascende al empleo de sargento de complemento con antigüedad de esta fecha, al cabo primero de Artillería, en situación de licenciado José Martín Badallo, continuando en su actual situación.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en los Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Africa, Balears y Canarias e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas que voluntariamente soliciten el cambio de destino, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la Escalilla del Arma de 1 de febrero de 1955, en la forma siguiente:

Tenientes coroneles, a partir del número 17; comandantes, a partir del número 24; capitanes, a partir del número 74, y tenientes, a partir del número 35, todos inclusive.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que se preceptúa en la misma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Tres de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Tres de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de comandante.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Dos de capitán.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de capitán.

Parque Central de Ingenieros (Depósito de Canarias).—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Tres de capitán.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán.

Agrupación de Transmisiones de Marruecos.—Una de capitán.

Jefatura de Transmisiones de Marruecos.—Una de teniente.

Jefatura de Ingenieros de Canarias. Una de comandante.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales auxiliares de Ingenieros para ser cubiertas en turno de provisión normal, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las vacantes de comandantes a falta de los mismos pueden ser solicitadas por capitanes auxiliares de Ingenieros que serán destinados a plaza de superior categoría, sin derecho a dietas ni a pluses, ni más devengos que los que le corresponden y vienen percibiendo en el empleo de capitán hasta que en su día se disponga de comandantes para cubrirlos.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente

Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Ingenieros de Ejército.—Una de comandante.

Regimiento de Ingenieros de Ejército (plaza de Guadalajara).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares (plaza de Mallorca).—Una de teniente.

Madrid, 23 de noviembre de 1955

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, existente en la Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado B) del artículo 20 de la Orden antes citada, los oficiales destinados en la Península, Baleares y Canarias, podrán solicitar dicha vacante, únicamente los que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de febrero de 1955, a partir del número 44, inclusive.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Ingenieros, existentes en los Cuerpos y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la citada Orden, acompañando a las papeletas de petición de destino el certificado médico que se preceptúa en la misma.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán de hacer constar en su papeleta de petición de destino que poseen la categoría mínima técnica de Jefe de Centro, que exigé el artículo 4º de la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo, los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de sargento (plaza de Guadalajara) y dos de sargento (plaza de Soría).

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Dos de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Dos de brigada.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Diez de sargento (plaza de Madrid).

Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Dos de sargento (plaza de Córdoba), una de sargento (plaza de Salamanca), dos de sargento (plaza de Madrid), una de sargento (plaza de Valencia), una de sargento (plaza de Santander) y una de sargento (plaza de Barcelona).

Parque Central de Ingenieros (Depósito de Canarias).—Una de brigada y una de sargento.

Parque Central de Transmisiones. Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de sargento.

Batallón de Zapadores de la 42 División de Infantería de Montaña.—Una de brigada.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Cuatro de sargento.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Dos de sargento.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Cuatro de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Cuatro de sargento.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Tres de brigada.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Tres de brigada.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Tres de sargento.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos de sargento.

Agrupación de Transmisiones de Marruecos.—Dos de brigada y dos de sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares (plaza de Menorca).—Una de brigada y una de sargento.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del personal de Banda de Ingenieros en las Unidades que a continuación se relacionan:

Las papeletas de petición de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Academia de Ingenieros de Ejército.—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Pontoneros.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de maestro y una de cabo de Banda.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de Cabo de Banda.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de cabo de Banda.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso, las vacantes de oficiales de Ingenieros (E. A.) Primer Grupo, que a continuación se relacionan, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Una de capitán y dos de teniente.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), tendrán entrada en el mismo acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros, existente en la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio.

Los solicitantes serán examinados ante el tribunal de las guarniciones respectivas, de mecanografía, uniendo a las instancias documentadas de petición de destino el certificado acreditativo de haber alcanzado en el examen un mínimo de doscientas pulsaciones por minuto. Dichas instancias deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, cursadas por conducto reglamentario, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de sargento de Ingenieros, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), tendrán entrada en el mismo acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber quedado desierto el concurso anunciado por Orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 227), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia en segunda convocatoria dos vacantes de sargento de Ingenieros, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de octubre último (D. O. número 227), existente en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para la 15 Unidad, plaza de Córdoba), se destina al teniente de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Agustín Rodríguez de Mendelo y Vivar, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Padecido error en la Orden de 7 del actual (D. O. núm. 251), por la que se concedía licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros de la Escala activa D. Angel Sevillano Pérez, con destino en la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, queda

rectificada dicha Orden en el sentido de que el verdadero nombre del interesado es D. José Sevillano Pérez. Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, pasa al Segundo Grupo el capitán de la Guardia Civil D. César Garrote Alvaredo, de la 211 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo D. José Vicente Herrero, de la Plana Mayor de 22 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del mes actual, los oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes al Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitán D. José Márquez Calles, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Teniente D. Federico Anguita Colomo, de la 205 Comandancia.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 30 de abril último (D. O. núm. 98), el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo D. Rafael Catalán Carmona, quedando a las órdenes del Director General del expresado Cuerpo, continuando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán del Cuerpo de la Guardia Civil, Primer

Grupo, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo anticiparse por telegrafo las peticiones de los de Baleares, Canarias y Marruecos:

En la 104 Comandancia.—Una.

En la 107 Comandancia.—Una.

En la 109 Comandancia.—Una.

En la 211 Comandancia.—Tres.

En la 233 Comandancia.—Una.

En la 134 Comandancia.—Una.

En la 139 Comandancia.—Una.

En la 140 Comandancia.—Una.

En la 141 Comandancia.—Una.

En la 143 Comandancia.—Una.

En la 144 Comandancia.—Una.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 18 de noviembre de 1955, al teniente de la Guardia Civil D. José Jardón Ballester, de la 123 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL AUTOMOVIL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, ambulancias, motocicletas, cubiertas y material diverso

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos técnicos expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 33), Jefatura Regional de Automóviles y Bases de Talleres, acto que

tendrá lugar en La Coruña el día 15 de diciembre de 1955 en el acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 8.ª Región Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta. Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1955.

Núm. 3.372

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Hasta las once horas del día 30 del actual se reciben ofertas para la venta por gestión directa de 100.000 kilogramos de salvado, existentes en el Almacén Regional de Intendencia (Nou-Moles), Informes y demás detalles en Secretaría Junta, sra. Gobierno Militar. Importe anuncios, a cargo adjudicatario

Valencia, 22 de noviembre de 1955.

Núm. 3.373

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA
1.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del presupuesto de obras de reparación de

averías en las cubiertas de los edificios del Cuartel del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, en la plaza de Cáceres (núm. 2.395, L. C. I.), por 139.000 pesetas, hasta las doce horas del día 15 de diciembre de 1955. Los documentos relacionados con

esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 19 de noviembre de 1955

Núm. 3.367

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campanias en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III. «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanias en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 110,00 pesetas
Al DIARIO OFICIAL 45,00 —	Al DIARIO OFICIAL 90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> 10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> 20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, va que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entendiéndose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días, en las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.